



Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Desarrollo
Social y Familia

Subsecretaría de la Niñez





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	18
.3. Resultados de la Gestión año 2022	21
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2023	33
.5. Anexos	40
.Anexo 1: Recursos Humanos	41
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	49
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	50
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	51
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	52

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Presentación del Ministro BGI 2022

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene su origen a partir de la promulgación de la Ley N° 21.150, que modificó la Ley N° 20.530, introduciendo cambios relacionados con la incorporación del enfoque familiar, de esta manera se dispone que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia será el encargado de velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad o desarrollo social, a nivel nacional y regional, desde un enfoque familiar y de integración social. Adicionalmente, la Ley 20.530 fue modificada por la Ley 21.090 que creó la Subsecretaría de la Niñez, estableciendo que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia velará por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes vigentes. De esta manera, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia está conformado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de la Niñez

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión Contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Asimismo, deberá velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional y evaluar los estudios de pre inversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

Para cumplir con la misión institucional, el Ministerio interactúa a través de sus Servicios Relacionados: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Fondo de Solidaridad e inversión Social (FOSIS), Servicio Nacional de la

Discapacidad (SENADIS), Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

Para el año 2022, una de las reformas estructurales propuestas por el programa de gobierno es la creación de un Sistema Nacional e Integral de Cuidados, que tenga en cuenta el cuidado como un aspecto esencial para la construcción de bienestar en la sociedad. Se propone como una red integral que reúne políticas encaminadas a concretar una organización social de los cuidados, con el objetivo de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieran, al tiempo que reconoce, reduce y redistribuye el trabajo de cuidados desde una perspectiva de derechos humanos, género, intersectorial e intercultural.

La Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia, realizada en 2022 ha permitido además de informar sobre las prevalencias de discapacidad y dependencia en personas adultas y en niños, niñas y adolescentes a partir de los dos años, generar una caracterización de las personas que cuidan a otros integrantes del hogar que requieren asistencia permanente

Con la finalidad de obtener datos respecto de las personas cuidadoras, como una de las poblaciones objetivos del Sistema Nacional e Integral de Cuidados, durante el último trimestre del 2022 se creó una base de datos funcional tomando tanto registros administrativos como información auto reportada por las personas sobre su situación de discapacidad y/o dependencia funcional o su rol de persona que realiza tareas de cuidado.

Los registros administrativos utilizados provienen de seis fuentes de información disponibles que permite la identificación de la persona cuidadora y la persona que recibe cuidado: Programa de pago de personas cuidadoras de personas con discapacidad, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Registro Social de Hogares, Registro Nacional de discapacidad, Registro de niños, niñas y adolescentes en Programa de Integración Escolar y Registro de establecimientos de Enseñanza Especial. Lo anterior permitió elaborar una Base de Datos de Personas Cuidadoras, lo que representa un avance significativo y un pilar para la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados, que permitirá visibilizar el trabajo de cuidados (realizado fundamentalmente por mujeres) y asignar prestaciones para esta población.

Durante el año 2022 se avanzó en un aumento de la cobertura de la oferta propia de cuidados. En el marco del plan Chile Apoya, el programa Red Local de Apoyos y Ciudades se implementó en 23 nuevas comunas (llegando a un total de 90 comunas).

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, entregó servicios residenciales y de cuidados integrales a trece mil 288 personas mayores vulnerables y a 224 organizaciones, lo que representa un aumento en la cobertura de un 27,4 por ciento y un 53,4 por ciento respectivamente; además de ofrecer oportunidades laborales a cuidadoras y cuidadores de personas mayores.

La oferta programática de SENAMA contempla Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, Fondo Subsidio ELEAM y Subsidio CONAPRAN, Centros Diurnos Comunitarios y Referenciales, Cuidados Domiciliarios y Condominios de Viviendas Tuteladas; con una inversión pública para estos programas de 35 mil 998 millones de pesos entre junio de 2022 y junio de 2023.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia revelaron que el 17,6 por ciento de las personas adultas del país presenta algún grado de discapacidad, lo que equivale a 2 millones 703 mil 893 personas.

Durante el 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, finalizó el proceso de elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, en coordinación con ministerios y servicios para su posterior implementación, siendo aprobado mediante Decreto Presidencial en abril de este año. Este plan es una hoja de ruta del Estado de Chile en materia de accesibilidad para los próximos diez años.

Mediante Decreto Presidencial se ha establecido el Comité Intersectorial para la Creación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Ayudas Técnicas para el Estado de Chile. La iniciativa tiene la finalidad de articular los actuales programas del Estado que entregan ayudas técnicas y, a través de la compra eficiente, mejorar los procesos de entrega e incorporar un nivel de gestión y operación local que permita la recuperación de ayudas técnicas que no estén en uso, considerando su mantención, reparación y redistribución a personas que las requieran.

En materia de juventud, el Instituto Nacional de la Juventud, INJUV, durante el año 2022 volvió a organizar actividades presenciales tras las restricciones producto de la pandemia, por lo que la oferta programática se hizo más atractiva para las juventudes.

El programa Observatorio de Juventud tiene como objetivo contribuir a la política pública en materia juvenil, a través de información actualizada y sistematizada, mediante la realización de estudios, sondeos y publicaciones. Durante 2022 se realizó el análisis y publicación de resultados de la décima Encuesta Nacional de Juventudes, principal herramienta cuantitativa a nivel iberoamericano que tiene como foco exclusivo de estudio a población joven. Este estudio, representativo a nivel nacional, regional y por zona de residencia, entrevistó a 9 mil 700 jóvenes y mil personas adultas como muestra de control, contribuyendo a posicionar la opinión juvenil en temáticas como educación, empleo juvenil, participación político social, y salud mental, entre otras.

Además, el Observatorio de la Juventud generó dos sondeos telefónicos representativos a nivel nacional, uno sobre percepción de mujeres jóvenes sobre migración, y otro sobre percepción de la corrupción en las y los jóvenes de Chile (en conjunto con la Fundación Chile Transparente) y editó dos números de la Revista institucional, uno sobre cultura juvenil: Impresiones y experiencias desde sus protagonistas, y otro sobre Medioambiente y Juventud.

Respecto de las personas en situación de calle, durante el 2022 se trabajó fortaleciendo la oferta para la población en situación de calle, implementando 22 residencias familiares entre las regiones de Arica y Parinacota y del Maule; generando una innovadora coordinación con el Servicio de Registro Civil e Identificación para el enrolamiento de personas migrantes, rutas médicas en catorce regiones del país, y la puesta en marcha de una mesa nacional de calle.

Otras acciones dirigidas a las personas en situación de calle son el proyecto enlace Alameda y el fortalecimiento del programa Vivienda Primero. El proyecto enlace Alameda nace debido a las crisis económica, sanitaria y social que ha enfrentado Chile en el último tiempo, lo que ha generado un aumento de la población en situación de calle, además de cambiar el perfil, incrementándose la presencia de grupos familiares. Por otra parte, el fortalecimiento del programa Vivienda Primero es parte del programa de gobierno, y se justifica en el éxito de la estrategia a nivel internacional.

El programa Vivienda Primero es la principal estrategia para enfrentar la situación de calle en Chile y en el mundo. Está basado en amplia evidencia internacional y es una solución centrada en la vivienda para personas mayores de 50 años con larga trayectoria de calle (cinco años o más). A diferencia de otras soluciones, no se solicita como requisito de ingreso condiciones como la abstinencia del consumo de drogas y/o participación en programas laborales. El objetivo de este programa es resolver la falta de vivienda y acceso a servicios de apoyo de las personas en situación de calle con mayores necesidades. Los resultados esperados son que los y las participantes se mantengan en su vivienda, mejoren su salud general y logren una integración socio-comunitaria. En el mes de diciembre del año 2022 se adjudicaron 44 cupos nuevos para la Región Metropolitana, proceso que permitió la instalación progresiva en 22 viviendas, entregando una solución definitiva a 547 personas en situación de calle. Así, al 31 de diciembre del año 2022 había 503 personas instaladas en 250 viviendas, en cinco regiones y en 27 comunas, lo que significa un aumento en 150 cupos respecto de la misma fecha del año 2021.

Más del 75 por ciento de las personas participantes del programa Vivienda Primero se mantienen en las viviendas desde su ingreso. Este porcentaje sube a más del 90 por ciento cuando ya han pasado más de seis meses en la vivienda. El 96 por ciento de los participantes mejoró su calidad de vida en el ámbito de la salud general; y el 80 por ciento mejoraron sus habilidades y destrezas sociales, lo que les permite una mayor y mejor integración social, resultados medidos en base a una batería de instrumentos, con una metodología certificada con la Unión Europea.

En la agenda 2030, luego de un periodo de estancamiento, el Consejo Nacional decidió impulsar la implementación de la Agenda 2030, mediante acciones coordinadas por la Subsecretaría de Evaluación Social, como Secretaría Técnica. Entre las acciones destacan el Desarrollo del Informe COVID-19 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile, basado en el seguimiento a los indicadores de las metas asociadas a cada objetivo. El levantamiento de los datos se hizo a través de todos los ministerios y servicios, y el Instituto Nacional de Estadísticas realizó el proceso de validación. Junto con esto, se incorporó información complementaria, tanto del sector público como de la sociedad civil y el sector privado. Este informe fue entregado al Sistema de Naciones Unidas en septiembre de 2022, para informar sobre el impacto de la pandemia en el ámbito social, económico y ambiental.

Desde la Subsecretaría de Evaluación Social se capacitó para la formulación de indicadores de género en programas sociales destinada a contrapartes técnicas y formuladores, que incluyó los desafíos de la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. Adicionalmente, como innovación al proceso de monitoreo 2022, se midió la implementación del enfoque de género en los programas que son parte de la oferta pública, a través de la desagregación por sexo de la población beneficiaria y la descripción de la aplicación del enfoque de género a nivel de población, estrategia de intervención o levantamiento de indicadores.

Se incluyó la perspectiva de género en instrumentos metodológicos para formulación y evaluación de proyectos de inversión, que contemplan dos sectores del Sistema Nacional de Inversiones, a partir del estudio Análisis de la Incorporación de la Perspectiva de Género en Proyectos de Inversión Pública del año 2021.

Dando seguimiento al compromiso adquirido en el programa de gobierno, en la versión 2022 de la encuesta CASEN se repuso íntegramente y de manera actualizada el módulo de sexo, identidad de género y orientación sexual, reafirmando el compromiso del Estado de Chile con generar estadísticas oficiales que permitan visibilizar las condiciones de vida de todos los grupos de la sociedad, especialmente aquellos históricamente discriminados.

En materia de desastres naturales, y situaciones de emergencia, especialmente por los incendios forestales ocurridos a fines del 2022 y comienzos del 2023, se generó una coordinación de ayudas tempranas, sino que, también se gatilló el diseño de un plan que permite la reacción oportuna frente a estos desastres naturales. Durante el primer trimestre de 2023, se inició un proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la gestión de desastres, principalmente en las etapas de respuesta y rehabilitación, coordinando la política social en desastres, con enfoque en protección social adaptativa.

En atención a los incendios forestales en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, durante la temporada de verano 2022-2023, la Subsecretaría de Servicios Sociales ha liderado la implementación de un Plan Interministerial de

Recuperación y Ayudas Tempranas a las personas damnificadas en sus viviendas y actividad productiva. De acuerdo a la información recopilada utilizando la Ficha de Información Básica de Emergencias (al 9 de marzo de 2023), el catastro de hogares da cuenta que sobre seis mil 177 viviendas, dos mil 568 fueron destruidas, 76 muy afectadas, 212 medianamente afectadas y 291 poco afectadas. Del total de viviendas destruidas, mil 831 corresponden a la Región del Biobío, 386 a Ñuble y 351 a La Araucanía.

A modo general, el Plan Interministerial de Recuperación y Ayudas Tempranas contempló la ejecución y coordinación de distintas medidas, entre las que se encuentran la entrega de bonos y viviendas de emergencia, además de alivios y exenciones tributarias; apoyo a la continuidad del empleo y a las micro y pequeñas empresas; ayudas para niños, niñas y adolescentes y personas mayores; atención veterinaria; atención en salud mental y, apoyo económico para sectores rurales, entre otras medidas coordinadas.

En materia de pobreza y vulnerabilidad, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS atendió a 125 mil 79 personas, 98 mil 847 familias y 220 organizaciones, a partir de su oferta programática articulada en base a cuatro ejes: Emprendimiento y empleabilidad; Acompañamiento familiar, psicosocial y/o sociolaboral; Fortalecimiento de habilidades y capacidades en hogares y comunidades; e Innovación.

FOSIS ha incorporado como eje central de su misión la cohesión social, dado que las personas que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad no pueden surgir sólo a partir de su esfuerzo individual, sino que es necesaria la colaboración de diferentes actores públicos y privados en este desafío. Bajo esta premisa, se está implementando una oferta con pertinencia territorial, que potencia los ecosistemas solidarios, el tejido social y la inclusión social y económica.

En este marco, FOSIS sumó a su oferta nuevos programas durante este período, entre los que destacan Eco mercados Solidarios, que busca poner a disposición de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentos de manera gratuita, promoviendo la recuperación y redistribución de alimentos que no serán comercializados. Esto, mediante un modelo de trabajo articulado y colaborativo entre sector público, la comunidad y actores privados.

Con el objeto de avanzar hacia un sistema integrado de Evaluación Social de Inversiones, durante el año 2022, se trabajó en la actualización de Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, incorporando cambios enfocados a mejorar la gestión de la inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones y reducir los tiempos de tramitación, manteniendo la rigurosidad técnica de la evaluación social. Asimismo, en la actualización de estas normas se define un procedimiento general para que los proyectos de conservación de infraestructura pública sean declarados admisibles al sistema, permitiendo optimizar la identificación presupuestaria de este tipo de iniciativas.

Para enfrentar el alza de costos en la construcción producto de la pandemia, excepcionalmente, en mayo de 2022, la Subsecretaría de Evaluación Social en conjunto con la Dirección de Presupuestos permitieron ajustar en más de 10 por ciento el costo recomendado en licitaciones y contratos de proyectos en ejecución que contaban con decreto de asignación presupuestaria, con un máximo de 20 por ciento como límite de sobre costo para entrar a reevaluación, facilitando así el proceso de inversión pública en el país.

Para enfrentar el alza de costos en los insumos para la construcción provocados por la crisis sanitaria y, considerando que los contratos de obra pública suscritos por las instituciones del sector público no tienen sistema de reajustabilidad, se dictó un decreto supremo que establece la facultad de incorporar en ciertos contratos un mecanismo de reajustabilidad de los estados de pago correspondientes a costo directo de la iniciativa y que explicita las condiciones y método de cálculo para ser aplicado. Esta medida disminuyó posibles incumplimientos de contratos y términos anticipados de éstos, dando continuidad al cumplimiento de las funciones públicas de la Administración.

En el marco del apoyo al plan de emergencia habitacional, en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se formalizó una metodología para la formulación y evaluación social conjunta de los proyectos asociados a la urbanización de campamentos, lo que permite avanzar hacia su erradicación. Previamente, los proyectos asociados a la urbanización de campamentos se presentaban individualmente, lo que ocasiona problemas de ex temporalidad y una baja optimización de las acciones.

En materia indígena y del quehacer de CONADI, el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, por medio de la ejecución del Artículo 20 letra a), subsidio para la adquisición de tierras, adquirió un total de 858 hectáreas en las regiones de Coquimbo, Metropolitana, del Maule, del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén, beneficiando a 218 familias, mediante la inversión de cinco mil 617 millones 33 mil pesos. Conjuntamente y, a través de la ejecución del programa Artículo 20 letra b), se financió la compra de 16 predios, con una inversión total de 40 mil 27 millones 10 mil quinientos quince pesos, en beneficio de catorce comunidades indígenas de las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Respecto del programa Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas, y a través de una inversión de trece mil 691 millones 837 mil pesos se financiaron 946 proyectos para dos mil 98 productores indígenas. Adicionalmente, con una inversión de mil 883 millones 778 mil pesos se contrataron 28 consultorías, para apoyar a dos mil 434 personas indígenas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso (Rapa Nui), Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el marco del mismo programa, se establecieron siete convenios regionales de colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales, un convenio con la Universidad de Tarapacá y un convenio con la Municipalidad de Isla de Pascua. Se devengaron mil 368 millones de pesos, beneficiándose aproximadamente a mil 510

personas de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, Araucanía y Los Lagos.

En el programa Fomento a la Economía Indígena, con una inversión de dos mil 275 millones de pesos, se convocaron 20 concursos públicos, beneficiando a 684 familias con proyectos de emprendimiento y microempresa indígena, urbanos y rurales, de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso continental, Rapa Nui, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena. Complementariamente, con una inversión de 40 millones de pesos, se dio continuidad a iniciativas como el Programa de Internacionalización de Empresas Indígenas, con ProChile, beneficiando a 28 empresas indígenas con cobertura nacional.

El programa Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos, destinó dos mil 870 millones de pesos para el financiamiento de 709 proyectos de adquisición de activos productivos básicos y especializados, así como de dotación de infraestructura y equipamiento para la habitabilidad de predios adquiridos y/o transferidos, favoreciendo a un total de mil 138 familias. Por otra parte, 138 nuevos propietarios indígenas recibieron asistencia sobre técnicas básicas y avanzadas de producción de las tierras adquiridas, en las regiones de Antofagasta, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

El programa Gestión Social Indígena, tuvo una cobertura final de dos mil 263 beneficiarios, considerando un presupuesto total de dos mil 140 millones. Destacan los resultados obtenidos en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 809 familias indígenas en diez regiones del país que, por medio de una inversión de mil 539 millones 609 mil pesos, mejoraron sus viviendas y equiparon sus cocinas y dormitorios.

El Registro Público de Tierras Indígenas tramitó mil 616 solicitudes ciudadanas de inscripción de propiedades en el registro público de tierras indígenas, y continuó desarrollando las mantenciones evolutivas de su sistema informático, iniciativas que han permitido la gestión de las inscripciones de tierras indígenas de manera sistematizada, facilitando el acceso para consultas y estudios.

Finalmente, por medio de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se recibieron más de 80 oficios ordinarios de distintos servicios y municipios del país requiriendo información territorial destinada a determinar la procedencia de consultas a comunidades indígenas, en cumplimiento de lo establecido en el decreto supremo N° 66 de 2014 y el artículo N° 6 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Desde diciembre de 2022 todo el proceso administrativo que ello involucra se está realizando desde la plataforma DocDigital.

En relación a retomar el rol de planificación y articulación estratégica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante el año 2022 se trabajó con los Ministerios de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, se diseñó el Aporte Canasta

Básica de Alimentos y Bolsillo Electrónico. Desde la Subsecretaría de Evaluación Social se generaron las nóminas de beneficiarios asociadas al subsistema Seguridades y Oportunidades y a partir del primer pago del Bolsillo Electrónico, se incluyeron nuevos grupos prioritarios, además de los niños y niñas de cero a 17 años, estudiantes con necesidades educativas especiales, personas con discapacidad, y estudiantes de 18 a 24 años. La Ley N° 21.150, promulgada en marzo de 2023 mejoró el diseño de la política social, promoviendo la inclusión de sectores no incorporados previamente, y ayudó a aminorar el gasto de los hogares de forma directa.

Asimismo, se incorporó a las nóminas de beneficio del Bono Chile Apoya Invierno a las personas del 60 por ciento más vulnerable del Registro Social de Hogares, además de quienes forman parte del subsistema Seguridades y Oportunidades. Este beneficio llegó a más de siete millones de personas, lo que representa más del doble de las personas que habitualmente reciben beneficios de este tipo de parte del Estado.

Se elaboró el informe solicitado en la Ley N° 21.472, en que se evalúa la implementación de políticas destinadas a enfrentar la pobreza energética y la protección tarifaria eléctrica para los clientes regulados pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable. Este informe fue entregado el 31 de diciembre de 2022 a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y Diputadas y del Senado, y se considera innovador ya que, a la fecha, no se ha diseñado una prestación social de este tipo, y que además considerara un enfoque territorial como potencial mecanismo de entrega del beneficio.

La Subsecretaría de Evaluación Social en conjunto con los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Hacienda y el Servicio Nacional del Consumidor, desarrollaron un observatorio de precios de los alimentos en el comercio minorista, presentado al público en formato web. Esto permite comparar precios de carros de alimentos en distintos locales y así optimizar los recursos de los hogares. Previo a esta medida, no existía información comparable de precios de los alimentos a nivel de establecimiento, por lo que se aporta de esta forma a la entrega de mayor información a la ciudadanía para tomar decisiones de compra, en un contexto inflacionario.

Respecto del Instrumento de Caracterización Socioeconómica, luego de un importante aumento de inscritos, durante el 2022 una de las prioridades fue generar mejoras significativas en el cálculo de la calificación socioeconómica y aumentar la disponibilidad de variables que permiten caracterizar mejor a los hogares, elevando la precisión del instrumento, su legitimidad y oportunidad del dato. En concreto, se avanzó en la obtención de la data, la realización de simulaciones y analizar los mejores mecanismos de implementación para la incorporación del registro de deudores de pensiones de alimentos, datos de discapacidad, dependencia y enfermedades de alto costo, datos de cesantía administrativa y derechos humanos. Este esfuerzo apunta a reducir prontamente los tiempos de espera en la actualización de los Registros y apoyar en la automatización en la construcción de la información, de modo que los ciudadanos tengan que realizar menos trámites, sobre todo aquellos que están en situaciones más complejas.

Durante el 2022 se permitió el auto reporte del pago o no pago de pensión de alimentos en el Registro Social de Hogares, evitando la discriminación concentrada principalmente en mujeres. Lo anterior, se lleva a cabo mediante un Protocolo con la Declaración Jurada de la persona que está realizando el reporte. A marzo de 2023, se han aprobado 86 mil 618 solicitudes de complemento de pensión de alimentos, de un total de 103 mil 506, correspondientes al 86,4 por ciento.

Hasta este año, el primer día hábil de cada mes, se disponibilizaba a distintos servicios e instituciones una base de datos del Registro Social de Hogares con la información de sus usuarios y usuarias. Buscando aumentar la periodicidad en que está disponible el cálculo de la calificación socioeconómica y disminuir los tiempos en la gestión de esta información, es que desde mayo de este año cada quince días se envía una nueva actualización de la base del registro, permitiendo acceder a la información auto reportada por las personas con mayor frecuencia y, por tanto, dos veces al mes. Esta información puede ser consultada por los mecanismos y canales habilitados por el Ministerio para estos fines, si el servicio o institución así lo requieren y cuentan con los convenios de intercambio de información vigentes.

Se han implementado mejoras en los mensajes y flujos asociados a los trámites que la ciudadanía realiza en el Registro, corrigiendo la redacción y contenidos de los mensajes recibidos por las personas, en sus interacciones con la plataforma al momento de realizar los diversos trámites. El objetivo es volver el proceso lo más comprensible posible y así mejorar la experiencia usuaria.

En agosto del año 2022, se incorporó a la Subsecretaría de la Niñez, un equipo de supervisores para el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia desplegados a nivel regional. El equipo está integrado por dos supervisores macro zonales alojados a nivel central en la Subsecretaría de la Niñez y 9 supervisores regionales alojados en las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia que se instalaron en seis regiones del país: Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Maule, del Biobío, La Araucanía, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

En cumplimiento con los artículos 24 y 39 de la Ley N° 21.302, que crea el Servicio, la Subsecretaría de la Niñez elaboró durante el último trimestre del 2022, los términos de referencia para la contratación de una auditoría externa que pudiera evaluar la línea programática de cuidado alternativo que es ejecutada por el propio Servicio.

Respecto del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez. tiene como misión institucional velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes, particularmente la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia o Ley de Garantías.

La Ley de Garantías establece la obligación de hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes en ella consagrados, poniendo atención a la promoción y prevención con especial fuerza, para que éstos no se vulneren en el país.

En el mismo marco de la Ley de Garantías, el 27 septiembre de 2022 se hizo ingreso del proyecto de ley dispuesto en el artículo quinto transitorio de la misma (Boletín N°15351-07), cuyo objeto es concordar y armonizar la Ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, con la Ley N° 20.032 que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados en todas las materias necesarias, a excepción de las relativas al régimen de subvenciones.

Respecto a otras iniciativas legislativas, desde la Subsecretaría de la Niñez se participó activamente para la aprobación de la Ley N° 21.515 que introduce diversas modificaciones en el ordenamiento jurídico, a fin de establecer la mayoría de edad como requisito esencial para contraer matrimonio, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de órganos e instancias internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño que solicitaba avanzar en esta materia y poner fin al matrimonio adolescente en Chile.

Como parte de la nueva institucionalidad, las Oficinas Locales de la Niñez corresponden a la expresión local del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, y en ellas recae la función de brindar la promoción, prevención y protección de los derechos, según las normas técnicas y la supervisión de la Subsecretaría de la Niñez.

Durante el año 2022 se suscribieron convenios con 90 municipalidades para que inicien la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez, con asistencia técnica personalizada del Banco Mundial.

La Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia es un instrumento de planificación que determina un conjunto de acciones para que instituciones del sector público ejecuten iniciativas, coordinaciones, programas, servicios y

prestaciones; movilizándolo recursos para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el periodo 2018-2025 el Plan contempla más de 300 acciones implementadas por más de 30 instituciones públicas. A junio de 2023, se contará con el Cuarto Reporte Anual de esta iniciativa.

A través de la Subsecretaría de la Niñez se han desplegado acciones orientadas a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y familias en contexto de movilidad humana que han ingresado a Chile en situación de vulnerabilidad, entregando una respuesta de primera acogida en base a estándares de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Dentro de estas respuestas, podemos destacar:

- Durante el año de 2022 se dio continuidad a la ejecución del proyecto Niñez Migrante Protegida, iniciativa que entrega atención psicosocial, orientación jurídica, ayuda humanitaria, apoyo en procesos educativos y la habilitación de espacios para el cuidado y estimulación de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias. Este proyecto cuenta con continuidad de ejecución durante el año 2023, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana de Santiago.
- Asimismo, se dio continuidad durante los años 2022 y 2023 a los Centros de Acogida Transitorios para Niños, Niñas y Adolescentes, ubicados en Iquique y Colchane, para entregar una primera respuesta humanitaria y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana y sus familias.
- En Iquique se implementó el proyecto Esperanza sin Fronteras durante el año 2022, que brindó atención psicosocial y socioeducativa a las familias, apoyo al emprendimiento, entrega de alimentación y vestuario y otras estrategias de ayuda humanitaria.
- En enero de 2022 se comenzó la implementación del Convenio Estrategia de Emergencia, abordaje en trauma complejo de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, el cual consiste en resguardar y facilitar las condiciones para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad con sus familias, mediante intervención en crisis y trauma complejo en los centros de acogida, comunitarios y albergues ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Este proyecto cuenta con un convenio vigente para dar continuidad a la ejecución durante el año 2023.

En el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, donde se establece que las acciones que contemplen los programas de acompañamiento profesional deberán ser diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en colaboración con el Ministerio de Salud, con el fin de entregar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes trans y/o de género no conforme, en agosto del año 2022 se realiza la firma de convenio entre ambos ministerios.

Así también durante el año 2022, la Subsecretaría de la Niñez transfirió un total de 897 millones 426 mil pesos a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con el objetivo de dar curso a la confección de orientaciones técnicas del Programa de

Acompañamiento a la Identidad de Género, firmar convenios de colaboración con los 29 Servicios de Salud y contratación de duplas psicosociales ejecutoras en 37 hospitales a lo largo del país.

Para abordar la situación en que se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo protección especializada, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia cumplió en octubre de 2022 su primer año de funcionamiento como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, en materias de protección especializada.

En este periodo, se concretó el cierre de tres Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, conocidos como CREAD, en Pudahuel, Región Metropolitana, Capullo, Región del Biobío, y Entre Silos, Región del Maule. A su vez, se abrieron cuatro nuevas residencias familiares, Campo de Deportes en la Región Metropolitana, Manuel Rodríguez en la Región del Biobío, y Alameda y Pehuenche en Región del Maule. Con estas aperturas, se logra un total de 27 Residencias Familiares de Administración Directa en funcionamiento desde la puesta en marcha del Servicio.

Lo anterior es de alta relevancia, ya que implica una nueva perspectiva para abordar la intervención con niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, mejorando estructuralmente la calidad y la oferta de cuidado alternativo. Esto, gracias al fortalecimiento del trabajo técnico orientado a la atención particularizada y la diferenciación de las residencias según el curso de vida de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo espacios con un ambiente similar al de una familia, emocionalmente seguros y equipos de intervención especializados, con el propósito de lograr la revinculación con su grupo familiar cuando sea posible y su integración y participación en la comunidad, con foco en el desarrollo de su proyecto de vida.

Durante el año 2022, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida Especializada como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos de cero a tres años, esto, debido al mandato legal estipulado en la Ley N° 21.302, que crea el Servicio. Para esto se encuentra en marcha un proceso de fortalecimiento del programa, a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Durante el año 2022 se elaboró el Plan Niñez Protegida, el cual busca directamente mejorar las condiciones de las residencias de administración directa del Servicio. Este plan fue coordinado por la Subsecretaría de la Niñez y su seguimiento lo ha llevado a cabo el intersector del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Este Plan se elaboró, de acuerdo a la línea base que se levantó entre la Defensoría de los Derechos de la Niñez, Unicef, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de Tortura, la Subsecretaría de Justicia a través del Programa Mi Abogado, el propio Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Subsecretaría de la Niñez.

El Plan Niñez Protegida cuenta con 85 medidas intersectoriales que fueron acordadas en la Comisión Coordinadora de Protección Nacional. A marzo del año 2023 un 66,9 por ciento de las medidas comprometidas por los otros órganos del Estado que participan del Plan, se han completado o se encuentran en progreso de sus acciones.

En el marco del Segundo Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, celebrado el 26 de julio de 2022 se dio a conocer el Plan de Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual tiene como foco la prevención de decesos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Este plan involucra 24 medidas concretas de distintos Ministerios y Servicios, enfocado principalmente en una atención oportuna en salud mental, atención prioritaria para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, prevención desde lo territorial y socioeducativo.

KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Presentación de la Subsecretaría de la Niñez

La Subsecretaría de la Niñez es el órgano colaborador del Ministro de Desarrollo Social y Familia encargado de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes, particularmente la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante Ley de Garantías).

Dentro de las funciones de la Subsecretaría de la Niñez se encuentran:

- Asesorar al Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección integral de los derechos de los niños.
- Proponer al Presidente de la República la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas que resulten pertinentes.
- Administrar, coordinar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y su protección integral, en especial, la ejecución o la coordinación de acciones, prestaciones o servicios especializados orientados a resguardar los derechos de los niños y de las acciones de apoyo destinadas a los niños, a sus familias y a quienes componen su hogar, definidas en la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, el que deberá contener los programas, planes y acciones que incluirá en su ejecución, sin perjuicio de las competencias que tengan otros organismos públicos.
- Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción o protección integral.
- Promover el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbitos de su interés, respetando el derecho preferente de sus padres de orientación y guía, considerando, además, su edad y madurez.
- Colaborar en ciertas de las funciones señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 20.530, a fin de incorporar las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los niños. En particular, en la letra e), relativa al análisis periódico de la realidad social nacional y regional de modo de detectar las necesidades sociales de la población; en la letra s), párrafo primero, que contempla la atribución de solicitar a los demás ministerios, servicios o entidades públicas la entrega de la información disponible y que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- requiera para el cumplimiento de sus funciones; así como la letra t), que trata de sistematizar y analizar registros de datos, información, índices y estadísticas que describan la realidad social del país y que obtenga en el ámbito de su competencia; y finalmente la letra w), que busca estudiar y proponer las metodologías que utilizará en la recolección y procesamiento de información para la entrega de encuestas sociales y otros indicadores, en materias de su competencia.
- Desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez, entre otros. Adicionalmente, elaborar un informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional. En dicho informe deberá realizar, si corresponde, recomendaciones para avanzar en la implementación efectiva de un sistema de protección integral de los derechos de los niños.
 - Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito o esfera de sus competencias respectivas, en la elaboración de los informes vinculados a los derechos de los niños y sus familias, que el Estado de Chile deba presentar a los órganos y comités especializados de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en especial, al Comité de los Derechos del Niño.
 - Proponer los estándares para los organismos colaboradores y los programas de las líneas de acción del Servicio Nacional de Menores contempladas en el numeral 3) del artículo 4° de la ley N° 20.032, sea que dichos programas se ejecuten por los mencionados organismos colaboradores o directamente por órganos del Estado. Estos estándares no serán aplicables para los programas de reinserción para adolescentes infractores de la ley penal.

En este contexto, la Subsecretaría de la Niñez tiene como misión velar por los derechos de la niñez y adolescencia con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el sistema de garantías y protección integral, propiciando su participación como sujetos de derechos, diseñando, implementando y ejecutando políticas, planes y programas que promuevan y prevengan la vulneración de sus derechos. Esto con el objetivo de brindar una protección integral de los niños, niñas y adolescentes, articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas y privadas, apoyando y fortaleciendo a sus familias en su rol protector insustituible.

Para cumplir esta misión, la Subsecretaría tuvo, como objetivos estratégicos del año 2002, 4 líneas de acción consistentes en

1. Acompañar, proteger y apoyar la trayectoria de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y sus familias, mediante la entrega de oferta pertinente a cada etapa de su crecimiento, para que logren desplegar al máximo sus capacidades y potencialidades.
2. Proteger de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes, y prevenir su vulneración, a través de la acción coordinada con organismos públicos y privados, para velar porque que estos derechos se hagan efectivos.
3. Dar a conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes a la ciudadanía a través de acciones de difusión, que permitan promover su cumplimiento y, en especial, prevenir situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual infantil.

4. Velar por el cumplimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, a través del seguimiento de sus acciones, con el fin de avanzar en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Estos objetivos envuelven desarrollar una serie de acciones a implementar, desde la formulación de planes, políticas y programas, hasta su ejecución y evaluación. Su cumplimiento supondrá ser capaces de establecer un nuevo paradigma en la relación entre el Estado y la niñez y la adolescencia.

Cabe destacar, que la Subsecretaría de la Niñez fue constituida por ley N° 21.090, de 2018, año a partir del cual inició el desarrollo de sus actividades. Esta subsecretaría tuvo un presupuesto asignado por la ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 y sus posteriores modificaciones de M\$ 57.743.410, del cual ejecutó hasta el 31 de diciembre el 97,88%. Dicha carga fiscal corresponde al 0,000028% del PIB total para el año 2022 y equivale a un 0.09% del total del presupuesto nacional consiguiendo en la ley N° 21.395 y representa el 4,6% del presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Como una nota aparte el Sistema de Garantías Integrales de la Niñez y Adolescencia, del que esta subsecretaría es rectora, tuvo un costo equivalente al 0,61% del Presupuesto Nacional, cuando se incorpora el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Protección Especializado.

Por último, la Subsecretaría de la Niñez contó, al finalizar el año 2022, con una dotación efectiva de 44 funcionarios y funcionarias, de las cuales el 9,1% del total corresponde al estamento directivo; 79,5% al profesional; y el 2,3% y 6,8% a los estamentos técnico y administrativo respectivamente. Adicional a ello, se contó con los servicios de 24 colaboradores contratados bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, 5 de estos personas naturales contratadas en el Programa 01 de la institución; 4 personas contratadas con presupuesto del Programa 02 de este Servicio (tres correspondiente al Sistema de Protección Integral a la Infancia y una persona contrata para el Programa de Acompañamiento en la Identidad de Género); y 15 personas contratadas para la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez, que corresponden a servidores que se desempeñaron en regiones. En relación con la dotación, la cual se desempeñó en su totalidad en el nivel central, es preciso indicar que el 73% se identifica con el género femenino; y un 27% con el masculino.

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En su última cuenta pública, el Presidente de la República identificó los compromisos de su gestión para el periodo julio 22- mayo 2023, en dicha cuenta y resaltando el carácter protagonistas de niños, niñas y adolescentes en el momento de cambios que estamos viviendo, recogió como principales tareas del Sistema las siguientes:

- Erradicar toda forma de violencia en nuestras relaciones cotidianas
- potenciar, entre otras cosas, el Programa de Captación de Familias de Acogida en las regiones del Biobío, La Araucanía y Metropolitana,
- implementaremos más Oficinas Locales de la Niñez: Corresponde al financiamiento para la implementación de la ley de garantías N° 21.430, a través de las Oficinas Locales de la Niñez que busca realizar trabajos de articulación intersectorial para identificar alertas de vulnerabilidad oportunas y pertinentes a través de Gestores de Caso y Comunitarios. Se considera la continuidad de 105 OLN (90 en proceso de instalación y 15 piloto) y 21 nuevas OLN para el año 2023.
- crearemos el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes,
- fortaleceremos la Defensoría de la Niñez a lo largo de Chile
- Ley que crea el Servicio de Reinserción Juvenil para terminar definitivamente con el SENAME,
- mejorar las falencias que presenta el actual Servicio de Mejor Niñez: Corresponde al financiamiento de las líneas de acción del Servicio, para la continuidad de plazas vigentes e implementación de la reconversión de la oferta por 6 meses y aumento de plazas para financiar la lista de espera (16.277 plazas) en las líneas de Diagnóstico Clínico Especializado, Intervenciones Ambulatorias de Reparación, Fortalecimiento y Vinculación, Cuidado Alternativo, Programas de Adopción y Oficinas de Protección de Derechos. Se financia un total de 133.673 plaza y el equipamiento para tres nuevas residencias familiares.
- Oferta Programática Chile Crece Contigo: Corresponde a la totalidad de los programas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre los que se destacan los Programas de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Recién Nacido, Apoyo a la Salud Mental y Programa Educativo, que permite

financiar la continuidad de cobertura vigente de 1.189.276 niños y niñas entre 0 y 6 años.

De esta manera se da forma a la implementación de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric relativos a la niñez y la adolescencia y que se encuentran anclado en la superación de una perspectiva tutelar y adultocéntrica, restrictiva, impulsada por la racionalidad neoliberal y de focalización, que han orientado la política de infancia en nuestro país. Una perspectiva que se orienta principalmente a la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. Los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno, buscan superar esta mirada y situar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos/as de derecho y ciudadanos/as, generando políticas de protección integral -que incluyan la prevención, promoción y restitución de derechos- y también políticas que promuevan la participación en diversas esferas de la vida social, cultural y política.

- "Reforzar el Sistema institucional de prevención de la violencia, el delito y el temor a través de la coordinación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de la Mujer y equidad de género, la Subsecretaría de la Niñez y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para analizar los indicadores sociales de percepción del delito y permitan dar respuestas coordinadas y multidimensionales. A su vez, fortalecer los recursos del Ministerio de la Mujer para generar un sistema eficaz en la respuesta inmediata ante riesgos a la vida y la integridad física a mujeres e infantes.
- Fortaleceremos el rol de un Estado cuidador y garante de todos los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro país. Abordaremos nuestro programa desde el enfoque de derechos de la niñez como elemento transversal en todos los ejes programáticos. Consecuente a este enfoque, incorporaremos procesos de consulta a niños, niñas y adolescentes durante la elaboración de nuestro programa, entregándoles voz y protagonismos en las diversas áreas.
- En los próximos años tendremos la responsabilidad de responder a la afectación de la niñez derivada de la insuficiente respuesta del Estado a la pandemia y la consecuente crisis económica y social; abordando las situaciones de exclusión social y educativa, salud mental y pobreza que enfrentan las infancias en nuestro país.
- A la vez trabajaremos en la reparación de la violación de derechos humanos por violencia institucional en contexto de crisis social y sistemática en el caso de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado alternativo.
- Institucionalmente, el próximo gobierno tendrá el desafío de implementar el sistema de protección integral de derechos de la infancia, poniendo en funcionamiento su nueva institucionalidad y consolidando la instalación de la Defensoría de la Niñez en todas las regiones del país. En esta tarea nuestro foco será reconocer, respetar y proteger todos los derechos de la niñez y la adolescencia, implementando mecanismos de exigibilidad de estos en cada territorio de manera oportuna y efectiva, junto con un

sistema de acompañamiento a las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes en todo su ciclo de vida con garantías reforzadas, acciones preventivas y respuesta frente a cualquier tipo de vulneración de derechos.

- En materia de Responsabilidad Penal Adolescente se reforzará el enfoque de justicia restaurativa, evitando así la reincidencia. Además incorporaremos una perspectiva de género que permita reconocer la situación de las mujeres adolescentes y jóvenes que tienden a estar invisibilizadas en este sistema".

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Principales logros alcanzados año 2022

Acciones legislativas: Reglamentos, proyectos de ley y leyes publicadas

En el marco de la Ley de Garantías la Subsecretaría de la Niñez ejerce el rol de rectoría sobre el Sistema de Garantías Integrales de la Niñez y la Adolescencia del país, en el marco de ese rol le correspondió la dictación de siete reglamentos para dar contenido normativo a lo que en ella se dispone. Los primeros seis reglamentos fueron dictados el 15 de septiembre del año 2022, cumpliendo así lo estipulado en el artículo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley de Garantías. El último reglamento, que establece los procedimientos para llevar a cabo las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez, en particular al procedimiento de protección administrativa, fue dictado el 14 de marzo de 2023, también en regla con los plazos indicado en la Ley.

Los reglamentos publicados en el Diario Oficial son los siguientes:

- a. Decreto N°8, que regula el instrumento de focalización necesario para la prevención y detección oportuna de riesgos de vulneraciones y vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente y la entrega de su oferta, según lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra c) del artículo 66 de la ley N° 21.430. Publicado en el Diario Oficial el 06 de febrero 2023.
- b. Decreto N°11, que regula el procedimiento de tutela administrativa de derechos para garantizar un debido proceso y la efectiva cautela de estos, según lo previsto en el artículo 60 de la ley N° 21.430. Publicado en el Diario Oficial el 18 de enero de 2023.
- c. Decreto N°12, que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley N° 21.430. Publicado en el Diario Oficial el 17 de enero de 2023
- d. Decreto N°16, que regula cómo se considerarán las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, en los términos dispuestos por el inciso final del artículo 25 de la ley N° 21.430. Publicado en el Diario Oficial el 06 de diciembre de 2022.

En el mismo marco de la Ley de Garantías, el 27 septiembre de 2022 se hizo ingreso del proyecto de ley dispuesto en el artículo quinto transitorio de la misma (Boletín N°15351-07), cuyo objeto es concordar y armonizar la Ley 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, con la Ley 20.032 que regula el régimen de aportes financieros del estado a los colaboradores acreditados en todas las materias necesarias, a excepción de las relativas al régimen de subvenciones.

Respecto a otras iniciativas legislativas, desde la Subsecretaría de la Niñez durante el año 2022 se participó activamente para la aprobación de la Ley N°21.515 que introduce diversas modificaciones en el ordenamiento jurídico, a fin de establecer la

mayoría de edad como requisito esencial para contraer matrimonio. En particular, se elaboraron indicaciones en el primer y segundo trámite constitucional y se expuso en el Congreso en ambas instancias, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de órganos e instancias internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño que solicitaba avanzar en esta materia y poner fin al matrimonio adolescente en Chile.

La Ley de Presupuesto del Sector Público incorporó como obligación de la Subsecretaría de la Niñez, con apoyo de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la estimación anual de la inversión pública destinada a este grupo de la población, desagregando la información por grupos prioritarios, funciones de la protección integral, derechos, entre otras, derivando en el informe “Estimación de la Inversión Pública (gasto) del gobierno central destinado reporte anual a niños, niñas y adolescentes durante el año 2021”.

Líneas programáticas e iniciativas

Oficinas Locales de la Niñez

Como parte de la nueva institucionalidad en niñez las Oficinas Locales de la Niñez corresponden a la expresión local del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, y en ellas recae la función de brindar la promoción, prevención y protección de los derechos, según las normas técnicas y la supervisión de la Subsecretaría de la Niñez.

Durante el año 2022 se extiende la invitación a 90 comunas para que inicien la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez. Lo anterior mediante la asistencia técnica personalizada del Banco Mundial y suscripción de convenios de transferencias de recursos, entre las Seremis de Desarrollo Social y Familia y las municipalidades convocadas.

La suscripción de los convenios de transferencias de recursos y sus respectivas transferencias para las 90 comunas fue realizado entre los meses de octubre y diciembre del año 2022. Entre los meses de enero a marzo del 2023, las 90 comunas iniciaron el proceso de conformación de los equipos de las Oficinas Locales de Niñez, con la finalidad de implementar sus respectivos componentes en abril de 2023.

Subsistema Chile Crece Contigo

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad.

La instalación, implementación y consolidación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC) ha recorrido un camino de 16 años y durante este tiempo han sido importantes los logros alcanzados, destacándose especialmente

los principios de acceso universal y diferenciados a prestaciones para niños y niñas de acuerdo con sus necesidades.

- **Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN):** La población beneficiada durante el año 2022 alcanzó 110.068 de niños y niñas recién nacidos, que nacieron y fueron egresados vivos del Sistema Público de Salud.
- **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI):** El presupuesto disponible para el año 2022 permitió alcanzar un total de 90 comunas con el programa, nueve comunas más que el año anterior, con una cobertura de atención de 45.096 niños y niñas entre 5 y 9 años.
- **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial:** La población beneficiada durante el año 2022 fue de 735.248 niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años de edad que se atendieron en el Sistema Público de Salud.
- **Fondo de Fortalecimiento Municipal:** Durante el año 2022 el programa se ejecutó en 341 comunas del país, y se realizaron operativos a nivel nacional para disminuir las brechas de acceso en la entrega de materiales de estimulación, beneficiando a más de 100 mil niños y niñas de las comunas participantes. Además se logró resolver 790 mil alertas de vulnerabilidad psicosociales a nivel nacional, destacando la gestión en Registro Social de Hogares y derivación a Oficinas Municipales de Intermediación laboral.
- **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil:** El programa se ejecutó en 194 comunas el año 2022. La modalidad de discapacidad se amplió a 24 comunas a nivel nacional. La modalidad de riesgo psicosocial, contó con un proceso de acompañamiento y de capacitación para fortalecer las competencias en los profesionales que ejecutan en las 57 comunas que implementan. Los profesionales de todas las comunas que ejecutan esta modalidad fueron certificados para la intervención en trauma complejo.
- **Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales:** A través del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, se continuó con la implementación del Componente Apoyo a la crianza, donde se imparte el Programa de parentalidad positiva (Triple P). Durante el año 2022, se logró llegar a 27 comunas en 5 regiones del país, en que 16.140 cuidadores/as de niños y niñas entre 0 a 9 años, accedieron a apoyo en la crianza desde distintos niveles de atención (grupala, individual, seminarios masivos, entre otros).

Para el año 2023, se aumentará la implementación del Programa a 31 comunas en 5 regiones del país.

- **Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI-Crianza):** En el año 2022, se dio continuidad a 16 proyectos comunales. Con los recursos disponibles se realizó un concurso en la Región de Araucanía, territorio que fue priorizado por las condiciones de vulnerabilidad social. El concurso concluyó con la adjudicación a 2 comunas

de la Región: Pucón y Gorbea. Para el año 2022 participaron más de 7.000 diadas en las actividades de Hepi Crianza.

- **Programa FonoInfancia:** El programa gratuito de atención psicológica no presencial, confidencial y de cobertura nacional, en el año 2022 realizó 11.687 interacciones, las cuales corresponden a contactos que tienen las cuidadoras y cuidadores de niños y niñas, a través de atención telefónica, redes sociales, chat o correo electrónico. Este Programa forma parte de una red internacional de líneas telefónicas de ayuda para niños y niñas llamada “Child Helpline International” (CHI) que agrupa a líneas de más de 150 países alrededor del mundo que trabajan a favor de la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.

Por otra parte las visitas en web de FonoInfancia (www.fonoinfancia.cl) fueron de 55.737 visitas únicas y en el canal de YouTube de Fonoinfancia hubo un total de 361.145 vistas, existiendo un aumento en las visitas con respecto al año 2021 (284.200) sobre esta última plataforma.

- **Programa de Ayudas Técnicas:** El programa responde a las garantías del Subsistema Chile Crece Contigo, dirigido a niños y niñas de cero a nueve años que se atienden en el Sistema Público de Salud, que pertenecen al 60 por ciento más vulnerable de la población, según la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares. El año 2022 el programa alcanzó una cobertura mayor al año anterior, de 496 niños y niñas y se otorgó un aumento presupuestario de M\$345.614, para cubrir un total de 280 niños y niñas en lista de espera.
- **Programa Educativo:** En el año 2022, desde el Programa Educativo se fortaleció la entrega de los materiales de estimulación, con una estrategia tripartita para que las niñas y niños usuarios de Chile Crece Contigo, puedan acceder a los materiales de acuerdo a la etapa del desarrollo de cada uno/a:
 - En los operativos comunales de entrega de materiales participaron 330 comunas, en un trabajo en coordinación con los equipos comunales y regionales de Chile Crece Contigo.
 - Se enviaron a las regiones 725.460 materiales para su entrega: 459.165 en los controles de salud, 176.630 en los jardines infantiles y 89.665 en los operativos de materiales.
 - Se emitieron 48 ediciones del programa radial “Creciendo Juntos”, en radio Cooperativa, donde además de las temáticas de relacionadas con la crianza, se informó a las y los auditores de leyes y proyectos relevantes para las familias, como son la Ley sobre Garantías, Ley de Pago Oportuno de Pensiones de Alimentos y Ayudas Sociales Económicas.
 - Adicionalmente se entregó apoyo a los equipos comunales y las familias de las regiones que se vieron afectadas por distintas situaciones de emergencia o catástrofes durante el año 2022 y comienzos del 2023, con la entrega del “Kit Lúdico de Emergencia de Chile Crece Contigo”. En los incendios que

afectaron a Viña del Mar se entregaron 210 Kit Lúdicos. Para los incendios forestales que afectaron la zona centro sur del país, se entregaron un total de 596 mochilas (164 en Araucanía, 183 en Biobío y 249 en Ñuble) y se enviaron 80 cartillas de emergencia, un material de apoyo para familias y equipos.

En cuanto a las redes sociales del Subsistema Chile Crece Contigo para el año 2022 se logra cerca de 450 mil seguidores/as en las distintas plataformas, teniendo un alcance de más de 1 millón 400 mil y más de 845 mil cuentas, en Facebook e Instagram respectivamente. Por su parte el canal Youtube, recibió más de 2 millones 200 mil visitas, lo que corresponde a más 54 mil horas de reproducción.

Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

La Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia es un instrumento de planificación que determina un conjunto de acciones para que instituciones del sector público ejecuten iniciativas, coordinaciones, programas, servicios y prestaciones; movilizandando recursos para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el periodo 2018-2025 el Plan contempla más de 300 acciones implementadas por más de 30 instituciones públicas. Durante abril del año 2023, se contará con el “Cuarto Reporte Anual” de esta iniciativa.

Niñez Migrante

A través de la Subsecretaría de la Niñez se han desplegado acciones orientadas a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y familias en contexto de movilidad humana que han ingresado a Chile en situación de vulnerabilidad, entregando una respuesta de primera acogida en base a estándares de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

- Durante el año de 2022 se dio continuidad a la ejecución del “Proyecto Niñez Migrante Protegida”, iniciativa que entrega atención psicosocial, orientación jurídica, ayuda humanitaria, apoyo en procesos educativos y la habilitación de espacios para el cuidado y estimulación de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias. Este proyecto cuenta con continuidad de ejecución durante el año 2023, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana.
- Asimismo, se dio continuidad durante el año 2022 a los Centros de Acogida Transitorios para Niños, Niñas y Adolescentes, ubicados en Iquique y Colchane, para entregar una primera respuesta humanitaria y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana y sus familias. Este proyecto cuenta con continuidad para su

implementación durante el año 2023, incorporando los aprendizajes del primer año.

- En Iquique se implementó el proyecto “Esperanza sin Fronteras” durante el año 2022, que brindó atención psicosocial y socioeducativa a las familias, apoyo al emprendimiento, entrega de alimentación y vestuario y otras estrategias de ayuda humanitaria.
- En enero del 2022 se comenzó la implementación del Convenio Estrategia de Emergencia, Abordaje en Trauma Complejo de NNA Migrantes y sus familias, el cual consiste en resguardar y facilitar las condiciones para el desarrollo de NNA en contexto de movilidad con sus familias, mediante intervención en crisis y trauma complejo en los centros de acogida, comunitarios y albergues ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Este proyecto cuenta con un convenio vigente para dar continuidad a la ejecución durante el año 2023.

Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género

En el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, donde se establece que las acciones que contemplen los programas de acompañamiento profesional deberán ser diseñadas por Ministerio de Desarrollo Social y Familia en colaboración con el Ministerio de Salud, con el fin de entregar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes trans y/o de género no conforme, en agosto del año 2022 se realiza la firma de convenio de transferencia de recursos en conjunto con el Ministerio de Salud.

Así también durante el año 2022, la Subsecretaría de la Niñez transfirió un total de M\$897.426 a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con el objetivo de contratar un referente del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (desde ahora en adelante, PAIG) y dar curso a la confección de orientaciones técnicas, convenios de colaboración con los 29 Servicios de Salud del país y contratación de duplas psicosociales ejecutoras en 37 hospitales a lo largo del país.

Participación de niños, niñas y adolescentes

Durante el año 2022 se llevó a cabo un catastro nacional sobre la situación de los Consejos Consultivos Comunales de Niños, Niñas y Adolescentes, así como también una capacitación a encargados de participación ciudadana de ministerios, subsecretarías y servicios del Estado, para que incorporen a la niñez y adolescencia a los mecanismos de participación con que cuenta la gestión pública.

Relación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Por mandato de la ley N° 21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada, este se encuentra bajo la supervigilancia del Presidente de la República

a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En específico bajo la fiscalización de esta Subsecretaría de la Niñez e integra el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Dentro de ese doble rol es que durante el año 2022 la Subsecretaría coordinó la elaboración del "Plan Niñez Protegida", el cual busca directamente mejorar las condiciones de las residencias de administración directa del Servicio. Este plan fue coordinado por la Subsecretaría de la Niñez y su seguimiento lo ha llevado a cabo el intersector del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Este Plan se elaboró, de acuerdo a la línea base que se levantó entre la Defensoría de los Derechos de la Niñez, UNICEF, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de Tortura, la Subsecretaría de Justicia a través del Programa Mi Abogado, el propio Servicio de Protección y la Subsecretaría de la Niñez.

El Plan Niñez Protegida cuenta con 85 medidas intersectoriales que fueron acordadas en la Comisión Coordinadora de Protección Nacional. A marzo del año 2023 un 66,9% de las medidas comprometidas por los otros órganos del Estado que participan del Plan, han completado o se encuentran en progreso de sus acciones.

En el marco del Segundo Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, celebrado el 26 de julio de 2022 se dio a conocer el Plan de Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual tiene como foco la prevención de decesos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Este plan involucra 24 medidas concretas de distintos Ministerios y Servicios, enfocado principalmente en una atención oportuna en salud mental, atención prioritaria para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, prevención desde lo territorial y socioeducativo.

En agosto del año 2022, se incorporó a la Subsecretaría de la Niñez, un equipo de supervisores para el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia desplegados a nivel regional. El equipo está integrado por 2 supervisores macro zonales alojados a nivel central en la Subsecretaría de la Niñez y 9 supervisores regionales alojados en las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia que se instalaron en 6 regiones del país, a saber: Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Maule, Región del Bio Bío, Región de La Araucanía, Región de Aysén y Región de Magallanes. Para el año 2023, se agregan 2 nuevas regiones que contarán con supervisores técnicos: Arica y Parinacota y la región de Los Ríos.

En cumplimiento con los artículos 24 y 39 de la ley N° 21.302, que crea el Servicio, la Subsecretaría de la Niñez elaboró durante el último trimestre del 2022, los términos de referencia para la contratación de una auditoría externa que pudiera evaluar la línea programática de cuidado alternativo que es ejecutada por el propio Servicio.

Otras iniciativas

Examen de los informes periódicos 6° a 7° combinados de Chile ante Naciones Unidas

El 24 y 25 de mayo del año 2022 la Subsecretaría de la Niñez coordinó la respuesta del Estado de Chile del "Examen de los informes periódicos 6° a 7° combinados de Chile"

ante el Comité sobre los Derechos de la Niñez (CRC) de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza en el marco de la 90ª sesión de dicho órgano de tratado. que se llevará a cabo los días 24 y 25 de mayo. Para estos efectos, se dialogó con todas las contrapartes implicadas en la respuesta del Gobierno, conformando una mesa de trabajo intersectorial que levantó todos los insumos y contenidos necesarios para la delegación que rindió el Examen.

Difusión de la Ley 21.430 sobre Garantías

La Subsecretaría de la Niñez durante todo el año 2022 y comienzos del 2023 ha realizado un esfuerzo de diálogo, comunicación y difusión de las principales temáticas que aborda la Ley 21.430 sobre Garantías; enfatizando en las obligaciones que esta Ley establece para otros organismos del Estado. Estas instancias de difusión se han realizado a otros órganos del Estado como Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (COSOC), Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, Fundación Integra (Fonoinfancia). Además de sociedad civil (Comités de Condominios Sociales), municipios, redes comunales de niñez, entre otras.

Principales no logros presentado durante el año 2022

Durante el año 2022 La Subsecretaría presentó diversos resultados insatisfactorios dentro de las acciones desarrolladas, manifestadas a partir de los no logros en sus compromisos, metas y programación definida como institución, las que a continuación se pasan a reseñar junto con los factores externos e internos que las originaron:

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBP): Fruto de la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Salud centralizó en los establecimientos de Atención Primaria de Salud del país el despliegue de las prestaciones de salud asociadas a la ejecución de las medidas sanitarias y para la cobertura de inmunización en la población objetivo, lo cual incidió negativamente en diversas prestaciones asociadas a la infancia, encuadradas en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

Si bien el año 2022 dispuso un escenario de apertura, igualmente se requirió de un reforzamiento de capacidades materiales y humanas hacia el desarrollo y seguimiento de estrategias en prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19. Por lo tanto, fue necesario continuar reforzando la capacidad de producción de la red asistencial, para la disminución de los tiempos de espera de prestaciones que fueron desplazadas parcialmente durante los periodos más críticos de la contingencia sanitaria. En razón de lo anterior, varios componentes del Plan Técnico Operativo de Chile Crece Contigo, en la Subsecretaría de Redes Asistenciales no fueron posible de desarrollar debido a la disminución de recurso humano en el equipo del nivel nacional.

Lo anterior ha redundado en el incumplimiento de una serie de metas objetivo del PADBP durante el año 2022, tales como el porcentaje de partos con acompañamiento durante el parto y parto, el contacto piel a piel entre la madre y el recién nacido, el porcentaje de Egresos de neonatología con lactancia materna exclusiva, entre otros.

Programa de Apoyo la Salud Mental Infantil: El Programa se presentó para el año 2022 con un incremento de su cobertura medida en número de niños, niñas atendidos y en el número de comunas en que se implementa el programa, así se expresó en el presupuesto exploratorio que preparó esta Subsecretaría durante el primer semestre del año 2022. Dicho aumento de cobertura fue incluido por Presidencia, dentro de la Cuenta Pública rendida por el Presidente de la República en su discurso del 1° de junio ante el Congreso Nacional. Sin embargo lo anterior, el presupuesto nacional para el año 2023 no contuvo un aumento en los recursos, conteniendo el mismo monto aumentado solo en su incremento inercial, razón por la cual no se materializó el incremento de recursos para el año 2023.

Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG): Si bien, durante agosto del año 2022, la Subsecretaría de la Niñez suscribió el convenio de colaboración y transferencia de recursos con las subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, en razón de la cual se realizó transferencia de recursos a esta última, a fin de que esta implementase el programa de acompañamiento a través de duplas profesionales radicadas en la red secundaria de salud. Al 31 de diciembre, el Ministerio de Salud se encontraba en proceso de redacción de Orientaciones Técnicas y actos administrativos asociados a la firma de convenios de colaboración entre el nivel central (salud) y los 29 Servicios de Salud del país que componen la red secundaria de salud. Debido a lo anterior, se postergó el inicio de la ejecución de las prestaciones contempladas en el Programa de Acompañamiento para el año 2023.

Cuarto Marco contra la ESNNA: Durante el año 2022 la Subsecretaría de la Niñez retomó el trabajo de la Mesa de Trabajo Intersectorial en contra de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA), presentando insumos para ratificar las acciones que se contemplaron para desarrollar como parte del 4° Marco, correspondiente al ciclo 2022-2025. Entre los insumos se encuentran en primer lugar, todas las acciones comprometidas por el Estado en este marco, las que fueron sistematizadas en ejes específicos, tales como: i) derechos consagrados en la Ley de Garantía, ii) recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) en el proceso de respuesta al Estado de Chile año 2022, y iii) recomendaciones de la Comisión Especial Investigadora del Congreso.

Sin embargo, durante el segundo semestre del mismo año, las sesiones de trabajo fueron suspendidas por los diversos cambios de autoridades de la institución y las sucesivas modificaciones en las prioridades de ejecución. Por lo anterior la propuesta de trabajo que implica la conformación de una mesa nacional intersectorial que radica la coordinación del ciclo en una "Secretaría Ejecutiva del 4to Marco" no ha sido sancionada al 31 de diciembre por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En dicho acuerdo ha colaborado el Servicio Nacional de Protección Especializada, "Mejor Niñez" y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Actualmente, la propuesta de trabajo se encuentra en análisis por parte la nueva autoridad y se retomarán las sesiones de la Mesa de Trabajo Intersectorial.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

Desafíos

A fin de abordar los desafíos institucionales para el ciclo 2023-2025, la Subsecretaría ha fijado como objetivos estratégicos aquellos relacionados con la instalación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en sus distintos componentes, por una parte y en fortalecer su propio rol como organismo rector de dicho sistema.

A dicho objeto, para el año 2023, la Subsecretaría se ha fijado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Acompañar, proteger y apoyar la trayectoria de desarrollo de niños, niñas y adolescentes y sus familias, a través de la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de Niñez y Adolescencia y la entrega de la oferta pertinente a cada etapa de su crecimiento, para que logren desplegar al máximo sus capacidades y potencialidades,
2. Diseñar e implementar las Oficinas Locales de la Niñez a lo largo del país, como expresión local del Sistema de Garantías y Protección Integral,
3. Fortalecer el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo (ChCC) con el aumento de la cobertura y con el mejoramiento de la calidad de los programas,
4. Crear y fortalecer los mecanismos de participación social de niños, niñas y adolescentes y de la sociedad civil en general dentro del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de Niñez y Adolescencia,
5. Actualizar la Política y el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Garantías y,
6. Contribuir a mejorar la situación en que se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, en la modalidad de cuidado alternativo a través de residencias familiares de administración directa por el Servicio Nacional de Protección Especializada.

En el marco de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de la Niñez para el año 2023, insertos todos en la implementación íntegra del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, compuesto por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover, y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de las niñas, niños y adolescentes.

Se contemplan una serie de medidas legislativas, reglamentarias y administrativas a desarrollar dentro de los próximos cuatro años.

Desafíos de acción para el periodo 2023-2025

Acciones legislativas

Con el objeto de robustecer a la Subsecretaría de la Niñez, este año se planea ingresar un proyecto de “Ley Corta Niñez”, que busca aumentar la dotación de la institución y crear nuevas divisiones que den cuenta de las nuevas tareas que impone la Ley N°21.430 sobre Garantías.

En el marco del programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric, este año se ingresará un proyecto de ley de “Protección Integral contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes”, que tiene como propósito generar un marco normativo integral, congruente y profundo para adoptar medidas de promoción, prevención y actuación en diversas manifestaciones de violencia hacia la niñez y adolescencia del país. Se buscará realizar un trabajo prelegislativo transversal con los Ministerios involucrados, el Poder Legislativo, como también con la Sociedad Civil.

Finalmente, dentro del año 2023, también se ingresará un Proyecto de ley de “Participación Integral” que tiene como objetivo fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes, tal como mandata el programa de gobierno del Presidente Boric. Para ello, se realizará un trabajo prelegislativo mediante la conformación de una Comisión de expertos/as, representantes de entidades intersectoriales, sociedad civil, la Defensoría de la Niñez y de diversos consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, que harán revisión de diversas normas, mecanismos e instituciones para transversalizar y fortalecer la participación de la niñez y adolescencia.

Para el año 2023 nuevamente se incorpora en la Ley de Presupuesto una glosa presupuestaria de la Subsecretaría de la Niñez para estimar la inversión pública del gobierno central destinada a niños, niñas y adolescentes.

Líneas programáticas e iniciativas

Oficinas Locales de la Niñez

En el marco de la Ley de Garantías 21.430 se mandata la instalación de Oficinas Locales de la Niñez en todo el territorio nacional en un plazo de 5 años a contar desde la promulgación de la ley (15 marzo 2022), por lo que será el desafío de este período la paulatina implementación del Sistema de Garantías, tanto en la apertura de Oficinas Locales de la Niñez como en la instalación de los otros dispositivos que conforman este sistema integral, tales como: los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, las Mesas Interinstitucionales a nivel local, regional y nacional, las Comisiones Coordinadoras de Protección y el Consejo de la Sociedad Civil niñez, entre otros.

Por otra parte, durante el año 2023 se llevará a cabo un estudio de evaluación de la Oficina Local de la Niñez, el cual tiene como objeto evaluar la implementación de las primeras 90 OLN, en el marco de la Ley 21.430 sobre Garantías.

Subsistema Chile Crece Contigo

Avanzando con el compromiso del programa de gobierno del Presidente Boric y al alero de la Ley 21.430 sobre Garantías, el Subsistema Chile Crece Contigo tiene importantes desafíos, uno de ellos es su extensión hasta los 18 años de edad. Por ello durante el año 2023 se elaborará un estudio para el “Diseño Extensión Chile Crece Contigo”, el cual tiene por objetivo proponer una ruta de implementación para la extensión hasta los 18 años de edad.

Respecto a las acciones e hitos más relevantes para el periodo 2023 del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC) en sus diferentes líneas programáticas se destacan las siguientes:

- **Programa de Apoyo al Recién Nacido:** Para el año 2023 se cuenta con un presupuesto de M\$16.445.584, con el fin de alcanzar a todos los niños y niñas nacidos vivos en la Red de Salud Pública. Además, se requiere seguir avanzando en un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Salud para enfrentar y superar desafíos que mejoren tanto los procesos como los resultados del programa, el cual es altamente valorado por las familias beneficiarias.
- **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil:** Dentro de los compromisos del programa de gobierno una de las prioridades es la salud mental. Es por ello que uno de los principales desafíos respecto al Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil es poder avanzar en la implementación en las 255 comunas que están aún excluidas de esta oferta. Además de aumentar los tramos etarios de niños y niñas que pueden acceder al programa, comenzando por el grupo etario de tres a cuatro años.
- **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial:** Para el año 2023 se espera atender una población objetivo de 769.909 niños y niñas, con un presupuesto de M\$22.693.445. Entre los desafíos para el año 2023 se espera disminuir el impacto que ha tenido el COVID-19 y recuperar las prestaciones que se vieron afectadas, tales como: los partos con acompañamiento durante preparto y parto y retomar las Visitas Domiciliarias Integrales (VDI).
- **Fondo de Fortalecimiento Municipal:** Para el segundo trimestre del año 2023, se visualiza fortalecer la gestión de este programa en la entrega de materiales de estimulación para los niños, y niñas con discapacidad, que si bien afecta a un porcentaje bajo de la población, las acciones a realizar pueden tener un impacto significativo en la vida de familias con niños y niñas.
- **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil:** Para el año 2023, el Componente apoyo a la crianza y Competencias Parentales, se aumentará a treinta y una comunas en cinco regiones del país. Además, en el contexto de la extensión del Subsistema Chile Crece Contigo, se realizará una ampliación del rango etario de atención, donde actualmente se brinda apoyo a la crianza desde Triple P a familias de niños, niñas y adolescentes entre 0 a 18 años de edad.

Por tanto, el principal desafío es seguir ampliando la oferta disponible en los territorios y llegar con el Componente a un mayor número de comunas del país, de manera de contar con los medios para entregar apoyo en la crianza a todas aquellas familias que lo requieran. Lo anterior en la lógica del Sistema de Garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes, que prioriza el apoyo a las familias como un eje clave y transversal a desarrollar desde las políticas públicas.

Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

Por otra parte, el Programa de Gobierno indica que el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia tendrá prioridad política y no admitirá regresividad presupuestaria. En virtud de aquello, y de lo establecido en la Ley 21.430 sobre Garantías, durante el año 2023-2024 el Plan de Acción actualizará sus contenidos al mandato de esta Ley estableciendo una nueva hoja de ruta para la protección integral de derechos. Para ello, se realizará un proceso de diálogos participativos de niños, niñas y adolescentes en todas las escuelas del país en coordinación con el Ministerio de Educación. Además, se propiciarán otras instancias de participación con otros órganos del Estado, sociedad civil, academia, entre otros actores tal como mandata la Ley 21.430.

Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género y Transversalización del Enfoque de Género

En línea con lo dispuesto en el programa de gobierno sobre la inclusión de la perspectiva de género, el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género espera atender durante el año 2023 a alrededor de 3.743 niños, niñas, niños y adolescentes trans* y/o de género no conforme.

Por otra parte, para el año 2023, la Subsecretaría de la Niñez fue seleccionada en el proceso de asignación de recursos “Fondo de Transversalización de Género” de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el proyecto “Entrega de información y distribución de insumos para la gestión menstrual de niñas y adolescencias”. Iniciativa que busca beneficiar durante el año a alrededor de 5.000 niños, niñas y adolescentes menstruantes pertenecientes a dispositivos de primera acogida a niñez migrante, dispositivos Red Calle Niño y Programa Crece Con Orgullo.

Participación de niños, niñas y adolescentes

Uno de los pilares fundamentales del programa del presidente es avanzar hacia la incorporación de la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les afecten acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese marco, durante el año 2023 se realizará mediante un proceso democrático que considera la participación de representantes de la niñez y adolescencia de todas las regiones del país, la elección del Consejo Consultivo Nacional, instancia dentro del Sistema de Garantías y Protección Integral que busca incorporar la opinión de niños, niñas y adolescentes en todos las políticas, programas e iniciativas que les afecten o incumban.

Asimismo, considerando que un aspecto básico para asegurar una participación sustantiva es el acceso a la información, es que durante el año 2023 la Subsecretaría de la Niñez desarrollará plataformas y documentos en diferentes formatos que sean amigables para que niños, niñas y adolescentes puedan conocer sobre leyes, normativas y reglamentos que les incumben.

Relación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Para el año 2023 se hará seguimiento al cumplimiento del Plan Niñez Protegida y Plan de Protección a la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes, en conjunto con la División de Coordinación Intersectorial de la Subsecretaría General de la Presidencia iniciado en el año 2022 y que pretende avanzar en el cumplimiento de las 85 medidas intersectoriales que fueron acordadas en la Comisión Coordinadora de Protección Nacional.

En cumplimiento con los artículos 24 y 39 de la ley N° 21.302, los cuales disponen que se debe realizar una “auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por colaboradores acreditados”. Durante el año 2023 se realizará la contratación otra nueva auditoría externa enfocada principalmente en la línea de cuidados alternativos que se ejecuta por Familias de Acogida Externa.

Finalmente, durante el año 2023 el equipo que supervisa técnicamente desde la Subsecretaría de la Niñez al Servicio Nacional de Protección Especializada (SNPE) espera crecer con equipos profesionales para tener presencia en todas las regiones del país y así seguir cumpliendo con su rol de supervisar, hacer seguimiento y monitoreo de casos de connotación social y niños, niñas y adolescentes fallecidos bajo residencias del Estado. A la fecha se han constituido en la mitad de las regiones del país lo cual constituye un importante logro para la implementación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia y su vinculación con la protección especializada.

Agenda de Modernización 2022-2026

En el marco de la Agenda de Modernización 2022-2026 de la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría a fines del año 2022 establece un convenio con la para realizar una iniciativa de “Implementación Ley Garantía de la Niñez” el cual tiene por objetivo diseñar un Centro de Gobernanza que permita la instalación del Sistema de Garantía que mandata la Ley 21.430.

Línea de Estudios

A junio del año 2023 la Subsecretaría de la Niñez contará con los resultados finales de seis estudios que nutrirán el diseño de políticas públicas para implementar el Sistema de Garantías y Protección Integral a la niñez y adolescencia, entre estos el “Análisis de la oferta de servicios y prestaciones dirigidas a garantizar derechos de la niñez y adolescencia en Chile”, la “Sistematización de experiencias de abordaje y propuesta de un modelo de intervención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales” y la “Estimación de costos de la propuesta de Piso

de Protección Social orientado al cumplimiento de los derechos de la niñez en el marco de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia”.

Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaria de la Niñez	Verónica Silva Villalobos
Jefa de División de Administración y Finanzas	Kimberley Pérez Lutz
Jefa de División de Promoción y Prevención	Ingrid Olea Sepúlveda
Jefe de División de Planificación y Estudios	Jorge Vásquez Rencoret

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	41
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	49
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	50
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	51
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	52

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2022, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	28	87.5%	11	91.7%	39
Planta	4	12.5%	1	8.3%	5
Total	32	100.0%	12	100.0%	44

Dotación efectiva año 2022, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	1	3.1%	0	0%	1
Directivos	4	12.5%	1	8.3%	5
Profesionales	26	81.2%	9	75.0%	35
Administrativos	1	3.1%	2	16.7%	3
Total	32	100.0%	12	100.0%	44

Dotación Efectiva año 2022 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	1	3.1%	0	0%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	9	28.1%	5	41.7%	14
ENTRE 35 y 44 AÑOS	15	46.9%	3	25.0%	18
ENTRE 45 y 54 AÑOS	5	15.6%	4	33.3%	9
ENTRE 55 y 59 AÑOS	1	3.1%	0	0%	1
ENTRE 60 y 64 AÑOS	1	3.1%	0	0%	1
Total	32	100.0%	12	100.0%	44

Personal fuera de dotación año 2022 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	19	100.0%	6	100.0%	25
Total	19	100.0%	6	100.0%	25

Personal a honorarios año 2022 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Profesionales	18	94.7%	6	100.0%	24
Administrativos	1	5.3%	0	0%	1
Total	19	100.0%	6	100.0%	25

Personal a honorarios año 2022 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
1 años o menos	17	89.5%	4	66.7%	21
Más de un año y hasta 2 años	2	10.5%	1	16.7%	3
Más de 2 y hasta 3 años	0	0%	1	16.7%	1
Total	19	100.0%	6	100.0%	25

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	2	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	11	22
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	22,2%	0,0%	0,0%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	0	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	2	0	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	0,0%	None%	None%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	8	8
(b) Total dotación efectiva año t	38	38	38
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	15,8%	21,1%	63,6%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2020	2021	2022
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	3	8	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	3	0	28

Causales	2020	2021	2022
Total de ceses o retiros	6%	8%	28%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	2	11	29
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	8	28
Porcentaje de recuperación (a/b)	33,3%	137,5%	103,6%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	4	3	5
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	16	5
(b) Total Contratos efectivos año t	34	35	39
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,0%	45,7%	12,8%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios capacitados año t	38	32	37
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	100,0%	84,2%	84,1%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2020	2021	2022
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	2.983	7840	6192
(b) Total de participantes capacitados año t	38	32	43
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	78,5	245,0	144,0

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	5	10	6
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Porcentaje de becados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	24	37	86
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,6	1,0	2,0

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	17	261	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,4	6,9	0,0

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	0	50	0,41
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,0	1,3	

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	11	46	101
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,3	1,2	2,3

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2020	2021	2022
Lista 1	26	22	12
Lista 2	0	0	5
Lista 3	1	0	1
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	27%	22%	18%
(b) Total Dotación Efectiva año t	38	38	44
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	71.1%	57.9%	40.9%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2020	2021	2022
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	No	No	No

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2020	2021	2022
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	No	No	No

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	1	4
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	11	22
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,0%	9,1%	18,2%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	1	4
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	4
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	None%	None%	100,0%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	1	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	4
Porcentaje (a/b)	None%	None%	25,0%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
-------------------	-------------------------

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2	19	5	98,5%	37106

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022

Medidas

Medidas	Resultados
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Se cumple la implementación del Decálogo de buenas prácticas laborales con perspectiva de género elaborado participativamente en conjunto con el 20% de la dotación de funcionarios y su respectiva socialización durante el 2022. Fue responsabilidad del equipo de desarrollo de personas. MV: Decálogo, comunicado, lista de asistencia de participantes.
Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Se cumple la implementación de capacitación avanzada aplicado al quehacer del servicio y a la formulación de programas en materia de infancia con enfoque de género de 16 horas de duración a 7 funcionarias/os de la Subsecretaría de la Niñez durante el 2022. Se abordarán temáticas de género que fortalezcan la comprensión y compromiso de los equipos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en materia de género, avanzando en el conocimiento y aplicación de éste en la formulación y/o diseño de programas en materia de infancia y estará incorporada al Plan Anual de Capacitación. MV fueron informe final de empresa capacitadora, listado de participantes, propuesta de Capacitación definida por la Subsecretaría de la Niñez.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Actualización Diagnóstico Institucional de Género del Servicio.	Identificación de IBB de género en el servicio
Acciones de difusión externa e interna con perspectiva de género	1. Campaña en el marco del Día Internacional de la Niña en donde se promueven los derechos y empoderamiento. 2. Campaña de promoción del programa PAIG.
Formular Proyecto de Ley sobre Prohibición de cirugías correctivas a niños recién nacidos intersex.	Planificación y borrador del proyecto de ley abordado.

Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2022 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria (Ejecución Total, Ley Regular y/o FET-Covid-19) mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2022, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	i) https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_capitulo ii) https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2019-2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2022.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/ Instituciones Evaluadas	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Destacados, apartado Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos por año y escoger el Ministerio y Servicio.	http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html